



ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 24 de Enero de 2025, se aprobó la Oferta de empleo público para el año 2024, rectificada por Resolución 2025/0176, de la Concejalía de Recursos Humanos, Régimen Interno e Impulso al empleo, para las plazas que a continuación se reseñan:

“...PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo 2024 de este Ayuntamiento para el año 2024, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- 1) 1 Plaza de Técnico de Administración General, acceso libre, código:
1-AG-2.0-03
- 2) 1 Plaza de Administrativo, acceso libre, código:
1-AG-2.0-04
- 3) 3 Plazas de Administrativo, promoción interna, códigos:
1-AG-2.0-09
1AG-4.2-02
1AG-4.1-04
- 4) 1 Plaza de Técnico Medio Informática y Modernización, promoción interna, código:
1-AG-1.0-02
- 5) 1 Plaza de Técnico Medio Prevención Riesgos Laborales, promoción interna, código:
1-AG-5.0-02
- 6) 2 Plazas de Policía Local, acceso libre, códigos:
1-SC-1.31
1-SC-1.42

PERSONAL LABORAL:

- 1) 1 Plaza de Técnico Auxiliar Deportes, promoción interna, código:
2-DSC-3.0-03
- 2) 7 Plazas de Conductores, acceso libre, código:
2-SCI2.6.06
2-SCI2.3.03
2 SCI-2.5.18
2 SCI-2.5.19
2-SCI-2.7-04
2-SCI-2.7-08





2-SCI-2.7-09

3) 1 Plaza de Conductor, promoción interna, código:

2-SCI-2.3.02

4) 3 Plazas de Oficial 1ª, (2 Servicios Múltiples y 1 Tráfico), promoción interna, códigos:

2SCI-2.5.04

2SCI-2.5.12

2SCI-2.5.14

5) 1 Plaza de Mecánico, promoción interna, código:

2-SCI-2.5.16

6) 1 Plaza de Peón Especialista RRSSUU, promoción interna, código:

2-SCI.2.7-33

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo 2024 en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Personal- Oferta de Empleo 2024 dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación..."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante La Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3DXHAA9A5CFX9HF7J5Z9C7XEC
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

